



XV Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
México, D.F., 15 de marzo de 2001.

RESOLUCIÓN CG/E/Res. 406
ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

La Conferencia General,

Tomando en consideración que el párrafo 1 del Artículo 11 del Tratado de Tlatelolco establece que la Secretaría se compondrá de un Secretario General que durará en su cargo un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional;

Considerando que el segundo período de desempeño del cargo de Secretario General del Embajador Enrique Román-Morey debía concluir 31 de diciembre de 2001;

Reconociendo los beneficios de evitar la realización de dos elecciones de Secretario General en menos de un año;

Tomando nota de que para el cargo de Secretario General existe la candidatura del Excmo. Dr. Edmundo Vargas Carreño, presentada por el Gobierno de Chile;

Considerando que debe haber una correlación directa entre el cumplimiento de las disposiciones del Tratado y las aspiraciones de representar al Organismo,

Resuelve:

1. **Elegir** por aclamación para el período del 1º de junio al 31 de diciembre de 2001 al cargo de Secretario General al Excmo. Sr. Edmundo Vargas Carreño para cumplir con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 11 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).
2. **Extender** este mandato hasta el 31 de diciembre de 2005 en base al Artículo 9, numeral 2, literal c del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

(Aprobada en la 93ª Sesión
celebrada el 15 de marzo de 2001)